

## DURANGO

*Edicto*

Don Juan Carlos Escribano García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Durango (Bizkaia),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 204/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Isidro Alonso Allende y doña Emilia Conde de Dios, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de diciembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 2400, de Durango número 4762/0000/18/0208/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de enero de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de febrero de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Casa unifamiliar en la villa de Ermua, sobre el camino real, llamado «Echiburua» o «Ibarlanda», en el punto conocido por «Ibarlanda»; que consta de planta baja de semisótano, que ocupa 48 metros 50 decímetros cuadrados, y una planta alta, destinada a vivienda, a la que se accede por una escalera

exterior, que ocupa 139 metros 38 decímetros cuadrados.

Se halla rodeada, por todos sus linderos, con terreno propio de 20.270 metros 40 decímetros cuadrados, por lo que la finca en su integridad, es decir, casa y terreno que lo rodea por todos los lados, ocupa 20.409 metros 78 decímetros cuadrados.

Linda la casa con todos sus lados con terreno propio y la totalidad de la finca: Nordeste, o sea, entre el norte y el este, parte superior, con pertenecidos de la casería «Aresti»; norte, camino que se dirige a Marichalar; oeste, y parte del sur, ferrocarril de los Vascongados, venta de «Ermua», su huerta y río que baja de Ermua, y por el sureste, con el mismo río que forma recodo y parcela segregada.

Inscripción: Tomo 1.313 de Ermua, libro 140, folio 106, finca número 1.391, inscripción séptima del Registro de la Propiedad de Durango.

Tipo de subasta: 56.000.000 de pesetas.

Dado en Durango (Bizkaia) a 7 de octubre de 1999.—El Juez, Juan Carlos Escribano García.—El Secretario.—689.

## FUENGIROLA

*Edicto*

Don Francisco Escobar Gallego, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 148/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Presidente Edificaciones, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de enero de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2916, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de febrero de 2000, a

las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de marzo de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 31.978 del libro 632, folio 185, tomo 1.262, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Fuengirola.

Tipo de subasta: 17.000.000 de pesetas.

Dado en Fuengirola a 20 de octubre de 1999.—El Magistrado-Juez, Francisco Escobar Gallego.—El Secretario.—574.

## LINARES

*Edicto*

Doña Susana Caballero Valentín, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Linares,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo número 56/1993, a instancias de don Francisco Castellano Almagro, contra don Marcelo Muñoz Muñoz y don Ramón Muñoz Muñoz, en los que con esta misma fecha y en ejecución de sentencia, se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles siguientes:

Finca urbana, edificio en Vega de Valverde y calle Gran Capitán, número 9, en término de Torreblascopedro, con superficie total de 114 metros cuadrados, consta de dos plantas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Baeza al tomo 1.032, libro 74, folio 108, finca registral número 5.620.

Finca rural, parcela 192 en la Vega de Valverde, término de Torreblascopedro, con 53 áreas 57 centiáreas. Inscrita al tomo 1.032, libro 74, folio 244, finca registral número 5.688 del Registro de la Propiedad de Baeza. Con las condiciones siguientes:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar la primera subasta el día 2 de diciembre de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma el valor de tasación en que han sido valorados de la finca número 5.620, en 3.990.000 pesetas, y la finca número 5.688, en 1.607.100 pesetas.

Segunda.—En su caso, se ha señalado para la segunda subasta el día 4 de enero de 2000, a la misma hora y lugar, por el tipo del 75 por 100 del fijado para la primera subasta.

Tercera.—En su caso, se ha señalado para la tercera subasta el día 2 de febrero de 2000, a la misma hora y lugar, ésta sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las terceras partes de los tipos de licitación.

Quinta.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera subasta.

Sexta.—En caso de subastarse bienes inmuebles, se hace saber que los títulos propiedad de los mismos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que los